



Doctor

MARTIN GERARDO GARCÍA GUARÍN

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA

E. S. D.

ASUNTO	CONTESTACIÓN DE MANDA
REFERENCIA	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	AMERICA GARZON TAVERA EDWIN ALEJANDRO TORO RICAURTE
DEMANDADOS	GUSTAVO HUMBERTO PARDO GARZÓN, EDISON PARDO GARZÓN Y LUNA PARDO GARZON
RADICADO	68-745-40-89-001-2023-00152-00.

NIVER PALACIOS PALACIOS, mayor de edad y vecino de bello, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **11.803.448** de Quibdó, abogado en ejercicio, con T.P Nro. **344.493** del C. S. de la J, actuando en nombre y representación, según poder que adjunto de la señora **LUNA PARDO GARZÓN**, mayor de edad, residente en Medellín, identificada con la Cédula Ciudadanía Nro. **29.665.546** de Palmira, dentro de los términos de traslado de la demanda me permito presentar contestación de la demanda en los siguientes términos así:

FRENTE A LOS HECHOS

Al Primero: Es cierto, según copia simple de cédula que encuentra anexa a la demanda.

Al Segundo: Es cierto, según copia de Registro Civil que encuentra anexo a la demanda

Al Tercero: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.



Al Cuarto: No, me consta, me atengo a lo probado dentro del proceso.

Al Quinto: No, me consta, me atengo a lo probado dentro del proceso.

Al Sexto: Es cierto, según registros civiles de Nacimientos que reposan en el expediente.

Al séptimo: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Al octavo: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso. Además, este no es un hecho para lo que pretende, solo es una apreciación de la demandante.

Noveno: Es cierto, según fecha de nacimiento en la copia simple de la cedula que reposa en el expediente.

Décimo: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Porque no se presentó tan siquiera prueba sumaria que haga inferir las enfermedades de la señora demandante.

Décimo primero: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Porque no se presentó tan siquiera prueba sumaria que haga inferir la manifestación de la demandada con respecto a la obligación que están supuestamente cumpliendo sus dos hijos.

Pero le hago saber al despacho que mi representada actualmente, no tiene la capacidad económica para poder



pagar una cuota de alimentos a su progenitora teniendo de presente que ella actualmente se encuentra diagnosticada con un enfermedad crónica llamada **fibromialgia** y por tener esta enfermedad se le ha imposibilitado la oportunidad de laborar, que como es de conocimiento del Despacho, para que una persona puede trabajar en Colombia se le deben realizar unos exámenes médicos de ingreso que son los que deciden si se concede el empleo o no y en el caso de mi presentada al llegar a esta etapa en los proceso de ingreso Laboral se le han cerrado las puertas para laborar en las diferentes empresas donde ha buscado un oportunidad laboral.

Décimo segundo: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Décimo tercero: Es cierto, pero mi representado no participo en la audiencia por imposibilidad económica para trasladarse de la ciudad de Medellín al Municipio de Simacota y también por su condición de salud, la cual le limita en gran cantidad las opciones de viajar por los fuertes y constante dolores que mantiene producto de la enfermedad que actualmente padece.

Décimo cuarto: No, Es cierto, porque mi representado no participo en la audiencia por imposibilidad económica para trasladarse de la ciudad de Medellín al Municipio de Simacota y también por su condición de salud, la cual le limita en gran cantidad las opciones de viajar por los fuertes y constante



dolores que mantiene producto de la enfermedad que actualmente padece

Décimo quinto: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Ya no existe prueba siquiera sumaria dentro del proceso que de veracidad a esta afirmación.

Décimo sexto: No, me consta, me atengo a lo probado dentro en el proceso.

Décimo séptimo: es cierto, según constancia que reposa en el expediente

Décimo octavo: No, es cierto. Por el contrario, siempre que la progenitora de mi representada la ha llamado, ella le ha contestado, pero se le informa al despacho que todas las llamadas son para hacer exigencias y además dar agresiones verbales a mi representada.

Décimo noveno: No es cierto, mi presentada actualmente no tiene empleo.

En el momento mi representada está viviendo de la caridad que tiene su hija con ella, ya que como lo expresé anteriormente, por su condición de salud no ha vuelto a trabajar desde que entro la pandemia del COVID 19, que trabajaba en la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS LTDA COOTRASANTANDEREANOS



CON NIT 860.430.163-2, de donde fue despedida por su condición actual de salud.

Antes ella, esta es para que su señora madre le pueda ayudar, teniendo de presente que al consultar la base de datos de propiedades raíces, en la superintendencia de notariado y registro aparecen dos propiedades bienes inmuebles a nombre la de demandante con la siguientes matriculas inmobiliaria 321 3175 denominado “PREDIO RURAL EL BAILADOR” y el bien inmueble ubicado en CALLE 2 N.4 - 66. SANTA BARBARA. Con matrícula inmobiliaria 321 6972 las cuales bienes pueden generar dinero, arrendándolas o dándoles una buena explotación en la agricultura para que garanticen un ingreso económico en este caso a su propietaria.

Mi representada actualmente no esta tan siquiera viviendo en un inmueble arrendado ya que su capacidad económica no le da esta opción de rentar un apartamento para vivir.

En la actualidad mi representada esta es viviendo con la solidaridad de un amigo suyo que la recibió en su apartamento.

Frente a LAS PRTENSIONES

PRIMERO: Me opongo a todas y a cada una de las pretensiones solicitadas en el líbello respectivo de la demanda, por tal motivo Señor Juez, me atengo a la decisión que se tome en derecho, teniendo en cuenta lo que resulte probado dentro del proceso.

EXCEPCIONES

INCAPACIDAD DE PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS



Mi representada actualmente, se encuentra diagnosticada con una enfermedad grave crónica, llamada **fibromialgia**, la cual le imposibilita su capacidad laboral para poder conseguir los recursos necesarios para tener las necesidades básicas satisfechas, y al dársele una nueva obligación alimentaria para su madre, esto le generaría mayor responsabilidad de general unos ingresos que no están en la capacidad de mi representada de soportar.

Si no tiene la capacidad para sustentar sus propios gastos con que capacidad podría generar ingresos para ella y su progenitora teniendo de presente no está laborando.

CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA DEMANDANTE

La demandante al tener, dos (02) bienes inmuebles se encuentra en mejores condiciones económicas que mi representa para poder asumir sus propios gastos.

Con la finca que tiene y que es una tierra fértil para la agricultura donde ella cultiva plátano, yuca, café entre otros, estos productos le dan la capacidad de conseguir ingresos económicos para su subsistencia. Ya que en la demanda no se encuentra prueba sumaria sobre es el estado de salud de la demanda donde haya sido diagnostica con alguna enfermedad que a ella le impida trabajar en su finca para proporcionar el dinero que le permita tener las necesidades básicas satisfechas.

La casa que tiene en santa bárbara, que fue una sorpresa para mi representada al enterarse de la existencia de esa propiedad, la demandante puede ponerla en arriendo para generar



ingresos ya que en la demanda manifiesta vivir en la finca que esta con cultivo de café.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política artículos 2, 4, 5, 13, 29

PRUEBAS

Documentales:

- 1.- Constancia de terminación del contrato de trabajo
- 2.- Declaración extra proceso bajo la gravedad de juramento.
- 3.- Consulta de bienes de la super intendencia de notariado y registro.
- 4.- Fragmentos de la Historia clínica.

Testimoniales:

Solicito al despacho, para que fije hora y fecha con el fin de poder escuchar el testimonio de las siguientes personas así.

1.- **MARCELA PIEDRAHITA CASTRO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía Nro. **43.468.057**

Celular:3116118792

Dirección: Calle 138 b sur #45c 35 casa 201 Caldas Antioquia

Correo electrónico: marcelacastro0808@gmail.com

2.- **FERNANDO LÓPEZ CARMONA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía Nro. **1.088.275.475**,

Dirección: Carrera 52 #70-53 Itagüí- Antioquia

Celular: 304 577 78 79

Correo electrónico: alejolopez.carmona@gmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE



Solicito al despacho se decrete como prueba el testimonio de la demanda, el cual le formulare el día de la audiencia

ANEXOS.

Los documentos relacionados en el acápite de pruebas
Poder para actuar

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Mi poderdante:

Correo electrónico lunapardo80@gmail.com

Celular: 320 6357833

Al apoderado:

En la Carrera 43 B Nro. 16-41 piso 15 oficina 1507 Medellín

Correo electrónico: niver101@hotmail.com y

Celular 300-355-16-85

NIVER PALACIOS PALACIOS
C.C. Nro. 11.803.448 de Quibdó
T.P. Nro. 344.493 del C. S. de la J.



Doctor

MARTIN GERARDO GARCÍA GUARÍN
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
E. S. D.

ASUNTO	PODER ESPECIAL
Referencia	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	AMERICA GARZON TAVERA
DEMANDADOS	GUSTAVO HUMBERTO PARDO GARZÓN, EDISON PARDO GARZÓN Y LUNA PARDO GARZON

LUNA PARDO GARZÓN, mayor de edad, residente en Medellín, identificada con la Cédula Ciudadanía Nro. **29.665.546** de Palmira, de la manera más atenta y respetuosa manifiesto que confiero poder Especial, amplio y suficiente al Doctor, **NIVER PALACIOS PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **11.803.448** de Quibdó, y tarjeta profesional Nro. **344.493** de la C. S. de la J., para que en mi nombre y representación inicien, adelanten y lleven hasta su terminación contestación de Demanda en el proceso FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA, donde funjo en calidad de Demandada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, interponer los medios de impugnación, es decir, con todas las facultades que consagra el artículo 77 del código general del proceso y, en general, para realizar todas las acciones procesales para la defensa de mis intereses e igualmente para recibir dineros y documentos.

De usted señor(a) Juez,

Atentamente,

LUNA PARDO GARZÓN

C. C. Nro. **29.665.546** de Palmira.

Correo electrónico lunapardo80@gmail.com

Acepto:

NIVER PALACIOS PALACIOS

C.C. Nro. 11.803.448 de Quibdó

T. P. NRO 344.493 del C.S.J

Correo apoderado niver101@hotmail.com



Constancia de envío del poder



NIVER PALACIOS PALACIOS
 ABOGADO POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
 ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL

Doctor

MARTIN GERARDO GARCÍA GUARÍN
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA
 E. S. D.

ASUNTO	PODER ESPECIAL
Referencia	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	AMERICA GARZON TAVERA
DEMANDADOS	GUSTAVO HUMBERTO PARDO GARZÓN, EDISON PARDO GARZÓN Y LUNA PARDO GARZON

LUNA PARDO GARZÓN, mayor de edad, residente en Medellín, identificada con la Cédula Ciudadanía Nro. **29.665.546** de Palmira, de la manera más atenta y respetuosa manifiesto que confiero poder Especial, amplio y suficiente al Doctor, **NIVER PALACIOS PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía **11.803.448** de Quibdó, y tarjeta profesional Nro. **344.493** de la C. S. de la J., para que en mi nombre y representación inicien, adelanten y lleven hasta su terminación contestación de Demanda en el proceso FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA , donde funjo en calidad de Demandada.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, interponer los medios de impugnación, es decir, con todas las facultades que consagra el artículo 77 del código general del proceso y, en general, para realizar todas las acciones procesales para la defensa de mis intereses e igualmente para recibir dineros y documentos.

PODER PARA CONTESTAR DEMANDA

Luna Pardo <lunapardo80@gmail.com>
 Para: Usted Vie 5/01/2024 9:45 PM

PODER luna listo 2024.pdf
 Descargado

Listo Niver, cordial saludo!!

Dios te bendiga.

Te bendigo con Amor!

Luna Pardo

Celular: 3225548538

...

¡Mi gracias! Muchas gracias. Gracias, bendiciones.

Responder Reenviar

Niver Palacios
 (Sin texto de mensaje) Vie 5/01/2024 8:38 PM



Documento Número: 89139021
 US Seguimiento: 86025590
 Documento: CC-11803448
 Usuario Sistema: NIVER PALACIOS
 Fecha: 08/01/2024 3.34 PM
 Origen: Boton de Pago
 ID: 240108149587370827



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 240108149587370827

A continuacion puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 28410776]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
321	3175	[REDACTED] PREDIO RURAL EL BAILADOR	Documento
321	6972	[REDACTED] CALLE 2 N.4-66. SANTA BARBARA.	Documento



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SANTANDEREANOS LTDA
COOTRASANDEREANOS LTDA.
NIT. 860.403.163-2

Girón, Santander Junio 01 de 2020

Señora:
LUNA PARDO GARZON
C.C. 29.665.546
Itagüí (A)

ASUNTO: TERMINACION DE CONTRATO DE TRABAJO SIN JUSTA CAUSA

Por medio de la presente se comunica que la empresa ha decidido dar por terminado el contrato de trabajo en el cargo de Coordinadora de la agencia de la oficina de Cootrasandereanos ubicada en Itagüí Departamento de Antioquia de la ciudad de Medellín a partir del día de hoy 01 de Junio del presente año; por lo anterior se informa que se procederá con la liquidación de la INDEMNIZACION correspondiente, según lo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, la cual le será consignada a su cuenta bancaria de nómina proporcionada a la empresa una vez se practique los exámenes médicos Ocupacionales de retiro que le serán autorizados.

Igualmente le informamos que se liquidaran y cancelarán las prestaciones sociales de ley a que tiene derecho por el tiempo laborado.

No sin antes agradecerle por los servicios prestados durante este tiempo y deseándole éxitos en su vida laboral y profesional.

En adjunto se envía la orden para realizar los exámenes médicos Ocupacionales de retiro.

Atentamente,

NESTOR OVIDIO MORENO VARGAS
Gerente General

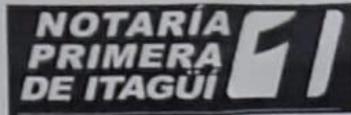
c.c. Hoja de vida
Revisó: JFAC

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE



AGENCIAS: PRINCIPAL BUCARAMANGA: Cra. 3 No. 2-71 Zona Industrial Chimitá-Girón PBX: (7) 6761515 Fax: Ext. 113 Tel: (7) 676 2020
Celulijo: 313 8870513 - 321 3973239 - BOGOTÁ: Cra. 85 No. 7D - 38 Avdo. Ciudad de Cali Tel: (1) 4241187 - 4241215 Cel: 313 887 0527
- 313 887 0510 - CALI: CENCAR Bloque A3 Oficina 203 Tel: (2) 6666278 - 6666277 Cel: 313 887 0518 - 313 887 0522 - ITAGUI (OFICINA
MEDELLÍN): Cra. 50 No. 87-57 Tel: (4) 5991949 Cel: 313 8870575 - BARRANQUILLA: Calle 30 No. 10-234 Bodega 39 B. Unión Tel: (5)
3461739 - 3473579 - Cel: 313 8870515 - 313 887 0526 - CARTAGENA: Centro Empresarial El Bosque Trans. 44 No. 21-45 Tel: (5) 6621901
- 6628722 Cel: 313 887 0511 - 313 887 0523 - CÚCUTA: Avenida 5 No. 17N - 86 Cel: 313 887 0513 - 321 397 3239.

www.cootrasandereanos.com.co



ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES No. 2976

En el municipio de Itagüí, el 22 de diciembre de 2023 ante mí, **MARLY ANDREA VELEZ BEDOYA, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE ITAGUI**, Comparecío:

PARDO GARZON LUNA identificado(a) con C.C. **29665546**, de ocupación desempleado(a), de 43 Años de edad, estado civil Soltero(a), residente y domiciliado(a) CARRERA 39 # 62-20 VILLA HERMOSA con el fin de rendir declaración Juramentada en cumplimiento del DECRETO 1.557 Y 2.282 DE 1989, Y ARTÍCULO 188 DEL C.G.P., quién manifestó:

QUE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

PRIMERO: El nombre, documento de identidad, edad, ocupación y estado civil antes anotados son como están dichos y escritos.

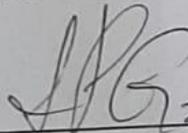
SEGUNDO: Manifiesto en calidad de hija de la señora AMERICA GARZON TABERA identificada con cedula de ciudadanía numero 28.410.776 que en este momento no cuento con los recursos económicos ya que no tengo un empleo debido a que los ultimos años me he dedicado a cuidar de mi salud ya que tengo una enfermedad llamada fibromialgia que afecta las articulaciones y la parte muscular y este año me diagnosticaron con un tumor hipofisiario en mi cabeza por lo que se me impide tener un empleo, como se puede ver en los anexos de las historias clínicas y la resonancia además se soy consciente de que debo ayudarla económicamente brindándole una ayuda para su subsistencia pero actualmente no cuento con los recursos.

TERCERO: CON EL FIN DE PRESENTAR COMO REQUISITO ANTE CUALQUIER ENTIDAD QUE LO REQUIERA

La presente declaración se autoriza ante la insistencia del compareciente No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, advertido(s) de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

DERECHOS NOTARIALES: 16.500 IVA: 3.135 TOTAL: 19.635 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 00387 DEL 23 ENERO DE 2023 DEL SUPERNOTARIADO.

IMPORTANTE: LEA Y RECTIFIQUE SU DECLARACIÓN ANTES DE FIRMAR.


29665546

PARDO GARZÓN LUNA
C.C. 29665546
TEL: 3225548538
DIRECCION: CARRERA 39 # 62-20 VILLA HERMOSA



MARLY ANDREA VELEZ BEDOYA
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CIRCULO DE ITAGUI

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: LUNA PARDO GARZON IDENTIFICACIÓN: CC 29665546 SEXO: Femenino ETNIA: Otros

Talla: 1.53 m
Índice de Masa Corporal: 25.2 (kg/m²) -Sobrepeso
Superficie corporal: 1.62 m²
Escala Dolor: 0

EXAMEN FÍSICO - HALLAZGOS

Cabeza: Normocéfalo.
Organos de los Sentidos: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones.
Cuello: Sin masas ni adenopatías.
Mama: No evaluada.
Cardiovascular: Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos ni desdoblamientos.
Pulmonar: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.
Abdomen y pelvis: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes.
Genitales: No evaluados.
Extremidades Superiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares.
Extremidades Inferiores: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema.
Osteomusculoarticular: Sin alteraciones.
Examen Neurológico: Alerta, orientado, sin déficit aparente.
Piel y Faneras: Normal.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

paciente con diagnóstico de fibromialgia la cual no esta modulada, solo tolera la pregabalina, presneto migraña cronica la cual se exacerba por mal patron de sueño y altas dosis de analgesia
estes asociad a patologia por prisiones laborales
incidentalmetne se documnta adenoma hipofisiario,
solicito tsh t4 libre y prolactina

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Tumor benigno de la hipófisis (D352), Impresión diagnóstica, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.
Diagnóstico Asociado 1: Fibromialgia (M797), Impresión diagnóstica.

PLAN DE MANEJO - FORMULACION DE MEDICAMENTOS

FÓRMULA MÉDICA - USO CONTINUO

1. Pregabalina 150mg Tableta con o sin Recubrimiento o Capsula (CMD 10): Tomar (vía Oral) 2 Tableta o Cápsula cada 24 hora(s) por 90 día(s). Cantidad total: 180, Número de entregas: 3, Vigencia del tratamiento: 03/05/2023- 01/08/2023.

PLAN DE MANEJO - ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

ORDENES DE PROCEDIMIENTOS

1. Se solicita ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL, No. 1, paciente con diagnóstico de fibromialgia la cual no esta modulada, solo tolera la pregabalina, presneto migraña cronica la cual se exacerba por mal patron de sueño y altas dosis de analgesia
estes asociad a patologia por prisiones laborales
incidentalmetne se documnta adenoma hipofisiario,
solicito tsh t4 libre y prolactina Modalidad: AMBULATORIA.
2. Se solicita HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE, No. 1, paciente con diagnóstico de fibromialgia la cual no esta modulada, solo tolera la pregabalina, presneto migraña cronica la cual se exacerba por mal patron de sueño y altas dosis de analgesia
estes asociad a patologia por prisiones laborales
incidentalmetne se documnta adenoma hipofisiario,
solicito tsh t4 libre y prolactina Modalidad: AMBULATORIA.
3. Se solicita TIROXINA LIBRE, No. 1, paciente con diagnóstico de fibromialgia la cual no esta modulada, solo tolera la pregabalina, presneto migraña cronica la cual se exacerba por mal patron de sueño y altas dosis de analgesia
estes asociad a patologia por prisiones laborales
incidentalmetne se documnta adenoma hipofisiario,
solicito tsh t4 libre y prolactina Modalidad: AMBULATORIA.

Validado



Medellín, 21/04/2023

Paciente: LUNA PARDO GARZON ID#. 29665546 Edad: 42 AÑOS

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S

Globos oculares, senos paranasales, base de cráneo y unión cráneo cervical sin alteración

CONCLUSIÓN:

Pequeño incidentaloma hipofisiario, para correlacionar con perfil hormonal y estudio contrastado dirigido a la silla turca si se considera pertinente.
No hay otros hallazgos de valor patológico.

Se realiza estudio siguiendo los lineamientos del protocolo de bioseguridad y empleando todos los elementos de protección por parte del personal que prestó el servicio.

DR. SERGIO FRANCO GARCÍA

SUBESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGÍA.
Firma Electrónica

1053773330

C.C.

17-16664-11

Registro Médico

Transcrita por: DR SERGIO FRANCO GARCÍA

Imprime

SANDY LIZETH RUEDA ARRUBLA

02/05/2023

Página 2 de 2

Medellín: Calle 59 #50 A 14

Apartadó: Carrera 98 No. 102 - 11 (Clínica Chinita)

Sabaneta: C.C. Mayorca local 99

www.escanografia.com

Validado



Medellín, 01/04/2023

Paciente: LUNA PARDO GARZON ID#. 29665546 Edad: 42 AÑOS

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S

CONCLUSION:

Hiperintensidad inespecifica en la corona radiada izquierda.

No hay evento isquémico ni lesión ocupante de espacio.

Nota: Se anexan imágenes en CD

Se realiza estudio siguiendo los lineamientos del protocolo de bioseguridad para COVID-19 y empleando todos los elementos de protección por parte del personal que prestó el servicio.

DRA. ANGELA MARÍA RESTREPO GIL
SUBESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGÍA.
Firma Electrónica

39449291

C.C.

5-0721-06

Registro Médico

Transcrita por: XIMENA ZULETA SOSSA

Imprime KATHERIN BAENA GOMEZ

08/04/2023

Página 2 de 2

Medellín: Calle 59 #50 A 14

Apartadó: Carrera 98 No. 102 - 11 (Clínica Chinita)

Sabaneta: C.C. Mayorca local 995

Tel. (604) 444 56 90 / www.escanografia.com

Validado



Medellin, 05/07/2017

Paciente: LUNA PARDO GARZON ID#. 29665546 Edad: 36 AÑOS

Entidad: EPS SANITAS - POS SALUD

Médico:

Hipoplasia de A1 derecha.

Globos oculares y unión cráneo cervical dentro de límites normales.

Cambios inflamatorios incipientes en el seno esfenoidal.

CONCLUSION:

Única hiperintensidad puntiforme en la corona radiada izquierda por migraña.

No hay lesión focal ocupante de espacio.

Mínimos espacios perivasculares.

Hipoplasia de A1 derecha como variante.

Nota: Se anexan imágenes en CD

DRA. ANGELA MARÍA RESTREPO GIL

SUBESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGÍA.

Firma Electrónica

39449291

C.C.

5-0721-06

Registro Médico

Transcrita por: AMARILIS CARRASQUILLA QUINTERO

Imprime ANGELA MARYORY QUINTERO HERNANDEZ 15/07/2017

Página 2 de 2

VIGILADO Superintendencia